



12 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0355 -2012-GRC/GA

Callao, 12 SET. 2012

**VISTOS:**

El Informe N° 657-2012-GRC-GA/OGP de fecha 05 de setiembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 030-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 04 de setiembre de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

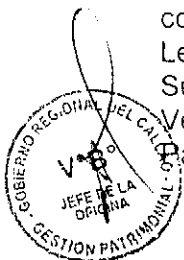
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 657-2012-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 6º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 030-2012-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de dos (2) Parcelas, denominadas Parcelas 2A y 2B, inscritos en las Partidas Electrónicas N° P52009735 y P52009736, ubicados en la Parcela Nuevo Pachacútec 1 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 12,652.09 m<sup>2</sup>, valorizado en total en S/ 110,199.70 (Ciento Diez Mil Ciento Noventa y Nueve y 70/100 Nuevos Soles); asignándole los Expedientes N° 1570 y 1571 del Margen de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de las dos (2) Parcelas, recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz Parcela Nuevo Pachacútec 1 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida N° P52008885, con Expediente N° 1043, quedando un área remanente de 109,176.22 m<sup>2</sup>, valorizado en S/ 950,924.88 (Novecientos Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro y 88/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de las dos (2) Parcelas detalladas en el Informe Técnico Legal N° 030-2012-GRC-GA/OGP-UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo la Rebaja de área y valor del Predio Matriz Parcela Nuevo Pachacútec 1, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley Nº 29151 aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 5º numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR**, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal Nº 030-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 04 de setiembre 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de dos (2) Parcelas denominadas Parcela 2A y 2B, ubicadas en la Parcela Nuevo Pachacútec 1 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscritos en las Partidas Electrónicas Nº P52009735 y P52009736, conforme al siguiente detalle:

Nº	Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.	Expediente Nº
1	Parcela 2A-Nuevo Pachacútec 1 –PECP Distrito de Ventanilla	P52009735	6,427.52	55,983.70	1570
2	Parcela 2B-Nuevo Pachacútec 1 –PECP Distrito de Ventanilla	P52009736	6,224.57	54,216.00	1571
Total			12,652.09	110,199.70	



**Artículo 2º PRECISAR** que el área remanente del predio matriz Parcela Nuevo Pachacútec 1, inscrito en la Partida Electrónica Nº P52008885, con Expediente Nº 1043, ahora es de 109,176.22 m2, valorizado en S/ 950,924.88. (Novecientos Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro y 88/100 Nuevos Soles).

**Artículo 3º ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
(Gerente de Administración)